Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 OCT. 2008

RES.H.Nº 1315-08

Expte. Nº 4.067/00

VISTO:

La Resolución C.S. No. 363-06 mediante la cual el Consejo Superior aprueba el Plan de Estudios de las Carreras de Posgrado de Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, implementado en el ámbito de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicho plan de estudios fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad, mediante Res. H. Nº 821-06;

Que Dirección Académica de la Facultad eleva un informe en el que realiza algunas observaciones y propone modificaciones a dicha resolución, con la finalidad de evitar inconvenientes a la hora del egreso de los alumnos, por cuanto indica que se observa errores de tipeado, como repetición de asignatura y título en el esquema; como así también dificultad de interpretación, en un párrafo relacionado con tutorías, que al consignarse un número, podría ser considerada como una asignatura más del plan de estudios;

Que consultada la Directora de la correspondiente Carrera de Posgrado, si bien remite al proyecto presentado oportunamente, coincide con Dirección Académica con la propuesta de modificación a realizar;

Que asimismo la Dirección de la Carrera de Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, indica que se debe interpretar que se trata de una colaboración que cuentan los alumnos en el desarrollo de dicha carrera, por lo que no corresponde asignarle una numeración en la estructura del Plan;

Que algunos de los errores detectados se encuentran incluidos en la Res. H. Nº 821-06, por lo que corresponde subsanar tal error, teniendo en cuenta lo expresado en el Artículo 101 –Errores materiales- Decreto 1759 –Ley de Procedimientos Administrativos- reglamentación de la ley 19549-: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*, y solicitar al Consejo Superior idéntico trámite en los incluidos en la Res. CS. Nº 363-06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 08-07-2008)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Resolución H. No. 821-06 y SOLICITAR al Consejo Superior modificación de la Res. CS. Nº 363-06 –Plan de Estudios de las Carreras de Posgrado de Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, implementado en esta Facultad de Humanidades, en los item detallados en los considerandos, por lo que la ESTRUCTURA CURRICULAR del mismo, quedará redactado de la siguiente manera:

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1315-08

ESTRUCTURA CURRICULAR:

N°°	**A) CICLO COMÚN: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA**	TOTAL DE HORAS
I	Los Derechos Fundamentales	40
II	Teoría y Fundamento de los DDHH	40
III	América Latina y los DDHH	40
IV	Naturaleza, Ambiente y DDHH	40
V	Pueblos originarios, mestizaje y DDHH	40
VI	Género y DDHH de las mujeres	40
VII	Infancia, juventud y DDHH	40
VIII	Asignatura optativa	40
IX	Asignatura optativa	40
	Trabajo final	
	TOTAL HORAS	360
	B) MAESTRÍA	
X	Globalización, creación cultural y DDHH	30
XI	Sistema comparado de DDHH	30
XII	Nuevas subjetividades y DDHH	30
XIII	Asignatura optativa	30
XIV	Desarrollo humano y perspectiva regional	30
XV	Asignatura optativa	30
XVI	Seminario de Tesis	30
	Tutorías e Investigación	160
	Tesis	
	TOTAL HORAS DE ESTE TRAYECTO	370
	TOTAL	730

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1315-08

ARTICULO 2º.- ELEVAR a Consejo Superior y comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Posgrado, Coordinación de la Carrera, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.